



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

SOLICITUDES PRESENTADAS POR ENTIDADES LOCALES AL AMPARO DE LA ORDEN CUL/27/2010, DE 28 DE ABRIL, Y RELATIVA A LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> TAMARA GONZÁLEZ SANZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/5300-1202]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 7L/5300-1202, formulada por D.<sup>a</sup> Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a solicitudes presentadas por entidades locales al amparo de la Orden CUL/27/2010, de 28 de abril, y relativa a la protección del patrimonio cultural inmueble.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de febrero de 2011

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-1202]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Tamara González Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

- Relación de solicitudes presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden CUL/27/2010 de 28 de abril de 2010, publicada en el BOC de fecha 24 de mayo de 2010 y relativa a la protección del patrimonio cultural inmueble de Cantabria.

Santander, 9 de febrero de 2011

Fdo.: Tamara González Sanz."